



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2019-00063-00, informándole del memorial suscrito por la doctora **JOHANNA MILENA VÉLEZ TORRES**, a través del cual reasume el poder y allega certificados de pagos de impuesto predial.

Zipacón, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós 2022.

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós 2022

Ref. Sucesión

Rad No. 2019 - 00063-00

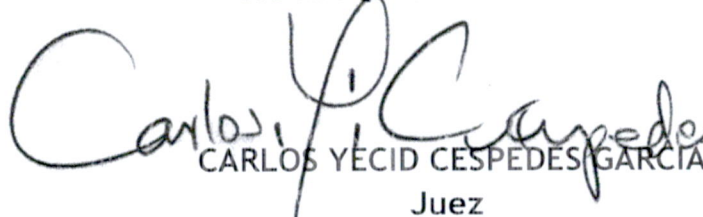
Demandante: MARÍA AMPARO SABOGAL

Causantes: DOMINGO SABOGAL PEÑA y BETSABE LOMBANA

Vista la constancia secretarial que antecede se acepta la reasunción del poder a la doctora **JOHANNA MILENA VÉLEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.907.321 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogada No. 196.175 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de las señoras **MARIA AMPARO SABOGAL** y **MARIELA CASTILLO DE TRIANA**, para que actúe dentro del proceso de la referencia y para los fines consagrados en la reasunción de poder, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

Continuando, incorpórese al proceso certificado de pagos de impuesto predial de fecha 09 de julio de 2021 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Zipacón - Cundinamarca y Recibo de caja número 2021000594 de fecha 09 de julio de 2021 expedido por la Alcaldía de Zipacón. Los cuáles serán valorados en la oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YÉCID CESPEDÉS GARCÍA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. 14 La presente providencia
En la fecha Hoy 10 MAY 2022 Siendo las 8:00 A.M.
 JUAN PABLO RODRIGUEZ SECRETARIO